



Acuerdo 990 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a la unidad 2 de la planta de generación Salto II

Acuerdo Número:

990

Fecha de expedición:

6 Julio, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

11 Julio, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 843 - 11/02/2016

Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 517 del 6 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1**
Que en el Acuerdo 843 de 2016 se establecieron los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN y se definieron las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación.
- 2**
Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA. solicitó al CND mediante comunicaciones con número de radicado en XM 201744009846-3 del 19 de mayo de 2017 y 201744010549-3 del 1 de junio de 2017 el cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de la unidad 2 de la planta de generación Salto II.
- 3**
Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 011945-1 del 7 de junio de 2017, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de la unidad 2 de la planta de generación Salto II, porque la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 4**
Que el Subcomité de Controles en la reunión 96 del 13 de junio de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de la unidad 2 de la planta de generación Salto II.
- 5**
Que el Comité de Operación en reunión 294 del día 29 de junio de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**
Aprobar la incorporación de los cambios en los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a la unidad 2 de la planta de generación Salto II, como se muestra en el Anexo del presente Acuerdo que hace parte integral del mismo.
- 2**
El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de julio de 2017 para la operación del 11 de julio de 2017.

